

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 147 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Antonio Martínez Muñoz y don Miguel Ángel Martínez Muñoz, frente a “OCP Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado las siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.441,01 euros de principal, 400 euros y 600 euros calculados de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “OCP Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expídanse los testimonios necesarios para el Fondo de Garantía Salarial, y una vez entregados a la parte actora, archívense las presentes actuaciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “OCP Obras, Caminos y Puertos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.376/13)

